



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

### Instrucciones para su cumplimentación

Al objeto de cumplir las exigencias que impone el artículo 116 LCSP/2017 en relación con la «memoria justificativa del expediente», debe cumplimentarse el siguiente Informe, que debe firmarse digitalmente.

Esta información se ha de publicar en el perfil de contratante (art. 63.3), y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).



## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

**USUARIO:** Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible de los Campus

**OBJETO DEL CONTRATO:** Obra de construcción de nuevo centro de experimentación cunícola para el Departamento de Ciencia Animal de la Universitat Politècnica de València

### INFORME:

- 1) Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La UPV dispone de una granja de mejora genética de conejos que se encuentra muy deteriorada por el paso del tiempo, tiene una cubierta de fibrocemento y sus instalaciones interiores están obsoletas. La obra propuesta consiste en la demolición de esta granja y en la construcción de una nueva en el mismo lugar.

- 2) Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

La ingeniera agrónoma Sara Ruiz Miguel y el arquitecto David Ruiz Martínez han elaborado un proyecto que se utilizará para la licitación y que contempla todas las obras necesarias para la consecución del objeto del contrato:

- Actuaciones previas: derribo de la nave actual y retirada de la cubierta de fibrocemento
- Construcción de nueva granja-laboratorio para mejora genética de conejos

Por otro lado, este proyecto cumple el programa de necesidades elaborado por el departamento de Ciencia Animal para la creación de un nuevo centro de experimentación cunícola en la UPV.

- 3) Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

El presupuesto del proyecto de ejecución se ha elaborado utilizando precios de materiales, maquinaria y mano de obra contrastados en otros proyectos de obras de características similares, por lo que se considera que el precio del proyecto está dentro del precio general del mercado.

- 4) En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

No se divide en lotes porque se trata de una obra cuyo objeto principal es único: la construcción de una nave para centro de experimentación cunícola. La división en lotes de la obra dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico.

- 5) Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

No procede



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

EL PETICIONARIO

AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fecha y Firma

València, 25 de junio de 2021

Fdo.: Luis Hernández Escrig  
Jefe de Servicio de Infraestructuras de la UPV